



Cliente: PRUEBA
CUIT: 20-32627929-
Teléfono:
Email: szarate@mcastano.com.ar
Dirección de obra: Carril Rodríguez Peña 1009, M5515 Maipú,
Mendoza, Argentina

PRESUPUESTO N° 10161

Fecha de Emisión: 22/12/2025

Contacto logístico: Juan Perez

Puerta de Salida: MENDOZA

Producto Modelo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Empresa
EQUIPOS (WEB)					
	EQUIPO FRIG IND COMPACTO BMT 400 Accesorio: COMANDO DE 10 M P/MT Y BT P/FRIOLINK	150,00	\$ 15.314,00	\$ 2.290.987,50	



Imagen ilustrativa

Firmas

Ante cualquier consulta, uno de nuestros representantes se comunicará con usted

Representante: Representante
Email: Email
Movil: Movil

Distribuidor:Distribuidor
Email:DistribuidorEmail
Movil: DistribuidorMovil



FRIOLATINA S.A. | Dirección: RODRIGUEZ PEÑA 2368 - GENERAL GUTIERREZ MAIPU C.P.: 5511 - MENDOZA - REP ARGENTINA | Tel: 0261-4978088 | CUIT: 30-67977798-6
BERVILL S.A. | Dirección: RODRIGUEZ PEÑA 1736 - GENERAL GUTIERREZ MAIPU C.P.: 5511 - MENDOZA - REP ARGENTINA | Tel: 0261-4931486
ACEROLATINA S.A. | Dirección: NAVARRA 0 - ENTRE LAS CALLES: BARCELONA Y GALICIA - GRAL. RODRIGUEZ C.P.: 1748 - BUENOS AIRES - REP ARGENTINA | Tel: 0237-4904086/7 | CUIT: 30-71216798-6

Firma Cliente



G R U P O

Cliente: PRUEBA
 CUIT: 20-32627929-
 Teléfono:
 Email: szarate@mcastano.com.ar
 Dirección de obra: Carril Rodríguez Peña 1009, M5515 Maipú,
 Mendoza, Argentina

PRESUPUESTO N° 10161

Fecha de Emisión: 22/12/2025

Contacto logístico: Juan Perez

Puerta de Salida: MENDOZA

Producto Modelo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Empresa
Condición de pago:			FRIOLATINA	\$ 2.290.987,50	
Alicuota:			TOTAL	\$ 2.290.987,50	

El presente presupuesto comercial condicional tiene una vigencia de cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la toma de conocimiento por parte del COMPRADOR y requiere de una firma o aprobación tácita de éste en el plazo señalado. Para los valores expresados en dólares estadounidenses, los cuales no incluyen IVA e IIBB, las facturas serán realizadas en pesos argentinos, equivalentes al valor del dólar oficial vigente al día de la emisión de la misma, regido por el Banco de la Nación Argentina al tipo de cambio billete vendedor. El plazo máximo para la cancelación de la factura no deberá superar las cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la fecha de emisión. En caso que el COMPRADOR incurra en mora automática el VENDEDOR, sin necesidad de interpellación previa alguna, podrá aplicar un interés mensual directo del 3%. - Salvo estipulación en contrario, el presente presupuesto no incluye conceptos de flete, ni montaje, quedando los mismos a cargo exclusivo del COMPRADOR. - Una vez recibida la aceptación del presente presupuesto las cantidades, tipos, modelos y medidas expresadas en el mismo, se tomarán como definitivas para la producción de la mercadería contratada. Toda modificación posterior requiere aprobación de parte del VENDEDOR, dando lugar a posibles cambios en los precios y plazos de entrega. - El plazo de entrega indicado está expresado en días corridos a partir de la fecha de la compra. Si el presente presupuesto se ha confeccionado con el fin de concretar una venta en modalidad "Acopio" (*), se deberán tener en cuenta las siguientes restricciones para cada caso: 1- Volumen total presupuestado de 1 a 200 m2: el plazo máximo para la confirmación de medidas y posterior de retiro de materiales es de 60 días corridos contados desde la confirmación de acreditación del pago del Acopio en cuestión. 2- Volumen total presupuestado de 201 a 500 m2: el plazo máximo para la confirmación de medidas y posterior de retiro de materiales es de 90 días corridos contados desde la confirmación de acreditación del pago del Acopio en cuestión. 3- Volumen total presupuestado de 501 a 1000 m2: el plazo máximo para la confirmación de medidas y posterior de retiro de materiales es de 120 días corridos contados desde la confirmación de acreditación del pago del Acopio en cuestión. 4- Volumen total presupuestado superior a 1000 m2: el plazo máximo para la confirmación de medidas y posterior de retiro de materiales es de 180 días corridos contados desde la confirmación de acreditación del pago del Acopio en cuestión. En caso de exceder los plazos estipulados anteriormente, el presupuesto pierde automáticamente la condición de "Acopio", quedando la empresa facultada para aplicar las actualizaciones de costos que correspondan y los cambios que se consideren oportunos dado el contexto del momento. El evento de la aprobación del presupuesto deberá ser confirmado por el VENDEDOR ratificando o rectificando el plazo original, dependiendo esto de que haya expirado o no la validez de la oferta, que el pago haya sido efectuado y que las medidas finales de los paneles hayan sido confirmadas por parte del cliente. - En caso de que el COMPRADOR decida unilateralmente dejar sin efecto un presupuesto ya aceptado, el VENDEDOR aplicará una multa por incumplimiento equivalente al anticipo pagado, el cual no será reembolsado, bajo ningún concepto. Para el caso de productos a medida, el cliente deberá retirar la mercadería de planta en un plazo máximo de siete (7) días corridos a partir de la fecha que se le informe su disponibilidad. Desde el área de logística del VENDEDOR, se podrá emitir facturas en concepto de bodegaje considerando un valor de USD 0.06 diarios por m2, transcurrido el plazo máximo establecido para el retiro. El pago del bodegaje será condición para el retiro de la mercadería. Una vez retirado el material, el cliente tendrá diez (10) días corridos para realizar reclamos de calidad por faltantes o defectos visibles o no, y que no hayan sido ocasionados por el transporte (cuando no estuviere a cargo del VENDEDOR). - Para efectos de los términos y condiciones generales de venta que en adelante se expresan, se entenderá por FRIOLATINA S.A. / ACEROLATINA S.A., quien actúa como el VENDEDOR y por el COMPRADOR a quien figure como cliente o destinatario según lo señalado en la factura a la cual se agregan los presentes términos y condiciones. La venta de todos los bienes y servicios objeto de la factura está sujeta a los términos y condiciones que se expresan a continuación, los cuales rigen a partir de la fecha de la emisión de la factura y se entienden aceptados por el COMPRADOR, salvo que el VENDEDOR y COMPRADOR hayan pactado términos y/o condiciones de venta, en documentos suscriptos por los representantes legales de ambas partes, distintos a los presentes, en anexos que se considerarán parte integrante del acuerdo. - Aprobado el presupuesto, el VENDEDOR emitirá una factura comercial que al momento de la remisión de la mercadería será dejada sin efecto con su correspondiente Nota de Crédito y factura final. Mediante la confirmación de la compra, el procedimiento de facturación presentado en las facturas y presupuesto se tendrá por aceptado por el COMPRADOR. El plazo máximo para la cancelación de facturas no deberá superar los 7 (siete) días hábiles desde la fecha de emisión. En caso de incurrir en mora el VENDEDOR podrá aplicar un interés mensual directo del 3%, como así generar una nota de débito en caso de incrementarse en más de un 5% la variación del tipo de cambio. - Dando cumplimiento al art. 1145, 1146 y concordantes del C.C.C.N. y la normativa que resulte aplicable, al momento de su emisión el VENDEDOR procederá a la entrega de la factura respectiva al COMPRADOR. El COMPRADOR deberá acompañar en el momento de la firma del presupuesto el legajo impositivo completo, incluyendo las exenciones aplicables de retención y percepción impositiva. En caso de no presentar dicho legajo, no se admitirán reclamos de devolución o re-facturación por conceptos tributarios aplicados en la facturación. En caso que el VENDEDOR no pudiera cumplir cualquier obligación material objeto de esta compraventa debido a una causal de caso fortuito o fuerza mayor, a elección del VENDEDOR este acuerdo podrá (i) continuar en vigor, pero las obligaciones del VENDEDOR quedarán suspendidas hasta que el evento incontrolable termine o (ii) el acuerdo podrá ser rescindido con 10 días de previo aviso al COMPRADOR, en cuyo caso el COMPRADOR deberá pagar al VENDEDOR por todas las partes de la mercadería suministrada hasta la fecha de terminación. Un evento de caso fortuito o fuerza mayor se entenderá cualquier causa o evento fuera del control del VENDEDOR. - El COMPRADOR no podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones sobre el presente, total o parcialmente, sin el previo consentimiento, expreso y escrito del VENDEDOR. El VENDEDOR podrá ceder o transferir el presente contrato sin necesidad de consentimiento previo, pudiendo asimismo ceder o transmitir su derecho a percibir todo o parte del precio adeudado por el COMPRADOR en virtud del presente acuerdo sin el consentimiento de éste. - Los términos de entrega de la mercadería estarán sujetos a lo dispuesto por las partes al momento de la aprobación del presupuesto y emisión de la factura de anticipo. - El transporte de la mercadería será convenido entre las partes, pudiendo el COMPRADOR contratar un flete, comprometiéndose el VENDEDOR a hacer entrega de la mercadería en la planta fabril correspondiente o bien el COMPRADOR a abonar el costo de transporte al VENDEDOR, quien sub - contratará con la empresa que estime conveniente o bien gestionará el flete con medios de transportes propios, todo lo cual será estipulado entre las partes. En todos los casos, el COMPRADOR deberá contratar un seguro de transporte de la mercadería y/o productos, a su cargo exclusivo. - El VENDEDOR únicamente asumirá la responsabilidad en caso de daños físicos que afecten a la estética y funcionalidad del producto objeto, exclusivamente en caso de defectos de fábrica o bien que se hayan producido durante el transporte de la mercadería (cuando el transporte estuviere a cargo del VENDEDOR, abonado por el COMPRADOR a éste y cuando el seguro contratado no asuma el siniestro). Sin perjuicio de ello, en ningún caso la responsabilidad del VENDEDOR en relación con la prestación de los productos o servicios, objeto del presente acuerdo, podrá exceder el monto total pagado al VENDEDOR por el COMPRADOR en el presente. - En caso de incumplimiento de pago por parte del COMPRADOR, la suma en pesos argentinos de la factura de anticipo será actualizada a la fecha de su efectivo pago con el doble del interés de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, suma que podrá ser reclamada extrajudicial y/o judicialmente.

Firmas

Representante: Representante
 Email: Email
 Movil: Movil

Distribuidor:Distribuidor
 Email:DistribuidorEmail
 Movil: DistribuidorMovil

Ante cualquier consulta, uno de nuestros representantes se comunicará con usted



Firma Cliente

FRIOLATINA S.A. | Dirección: RODRIGUEZ PENA 2368 - GENERAL GUTIERREZ MAIPU C.P.: 5511 - MENDOZA - REP ARGENTINA | Tel: 0261-4978088 | CUIT: 30-67977798-6
 BERVILL S.A. | Dirección: RODRIGUEZ PEÑA 1736 - GENERAL GUTIERREZ MAIPU C.P.: 5511 - MENDOZA - REP ARGENTINA | Tel: 0261-4931486
 ACEROLATINA S.A. | Dirección: NAVARRA 0 - ENTRE LAS CALLES: BARCELONA Y GALICIA - GRAL. RODRIGUEZ C.P.: 1748 - BUENOS AIRES - REP ARGENTINA | Tel: 0237-4904086/7 | CUIT: 30-71216798-6